

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1916272-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional 2020 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-799-2020-UNSAAC

Cusco, 28 de noviembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 800-2020-DIGA/UNSAAC presentado por la CPCC JUDITH ROJAS SIERRA, Directora General de Administración de la Institución, solicitando aprobación del CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL 2020 de la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación virtual de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que a través del Oficio Nro. 000625-2020-SERVIR-PE el Sr. Juan José Martínez Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil comunica a la Autoridad Universitaria la opinión técnica favorable de SERVIR de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo Nro. 4 de la Directiva Nro. 002-2015- SERVIR/GDSRH conforme se desprende del Informe Técnico Nro 000141-2020-SERVIR-GDSRH considerado como el ente rector del Sistema de Recursos Humanos se hace necesario que se disponga la emisión de la Resolución en calidad de máxima autoridad administrativa, que apruebe este documento de gestión de singular importancia de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en el ROF, para el manejo de Recursos Humanos y como quiera que se debe proseguir en las acciones de personal de la UNSAAC;

Que, al respecto la Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección General mediante el Oficio Nro.1169-2020-UTH/DIGA-UNSAAC manifiesta que a través del Oficio N° 000625-2020-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, remite adjunto el Informe Técnico N° 0000141-2020-SERVIR/GDSRH, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, mediante el cual emite opinión favorable a la propuesta de CAP Provisional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, por otro lado; da a conocer que el CAP P de la UNSAAC ha sido elaborado en base a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad -

CPE", que establece, entre otros, lineamientos para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - en adelante CAP Provisional.

Que, asimismo señala que el numeral 7.5 de la Directiva, establece que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057; asimismo, señala que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva.

Que, igualmente los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo 4 de la Directiva señalada, establecen que la aprobación del CAP Provisional por las entidades de los tres niveles de gobierno está condicionada al informe de opinión favorable que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y su aprobación debe de realizarse por el Titular del Pliego;

Que, en este contexto y por las consideraciones expuestas solicita aprobación del CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, en concordancia con su estructura orgánica vigente.

Que la Autoridad Universitaria en atención a las comunicaciones remitidas por la Directora General de Administración y Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Institución ha dispuesto la emisión de la correspondiente Resolución:

Estando a lo solicitado, Decreto de Urgencia Nro. 014-2019 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Oficio Nro. 000625-2020-SERVIR-PE, Informe Técnico Nro 000141-2020-SERVIR-GDSRH y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario.

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al anexo que forma parte de la presente resolución

Segundo.- DISPONER que la Unidad de Talento Humano de la Dirección General de Administración de la Institución efectúe la difusión en la Página WEB de la UNSAAC y en lugar visible de la Institución conforme el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

La Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y la Unidad de Talento Humano, adoptarán las acciones complementarias del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.

J. EFRAIN MOLLEAPAZA ARISPE
Rector (e)

1916153-1

MINISTERIO PÚBLICO

Nombran Fiscales Adjuntas Provinciales Provisionales Transitorias del Distrito Fiscal de la Selva Central

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1494-2020-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, a través de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso prorrogar la vigencia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 078-2015-MP-FN-JFS, de fecha 09 de junio de 2015, se creó Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez – Oxapampa, con sede en el distrito de Puerto Bermudez, provincia de Oxapampa, con competencia en los distritos de Puerto Bermudez, Constitución y Palcazu; posteriormente se modificó su competencia, excluyéndose al Distrito de Constitución, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco, con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 3423-2015-MP-FN, de fecha 15 de julio de 2015; de igual manera, se tiene que por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 078-2015-MP-FN-JFS, del 09 de julio de 2015, se creó la Fiscalía Provincial Mixta de Pichanaqui – Chanchamayo, con sede en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, con competencia en el distrito de Pichanaqui, la cual posteriormente fue convertida en Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pichanaqui – Chanchamayo, por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 3226-2017-MP-FN, del 11 de septiembre de 2017; habiéndose incorporado ambos Despachos al Distrito Fiscal de Selva Central mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 190-2017-MP-FN-JFS, del 28 de diciembre de 2017, a partir del 01 de enero de 2018, las cuales a la fecha ostentan una considerable carga procesal a consecuencia de la competencia territorial que comprenden, motivo por el cual la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, solicita el apoyo de personal fiscal; en ese sentido, se hace necesario, expedir el resolutive respectivo mediante el cual se asigne una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter transitorio, para cada uno de los Despachos antes mencionados, de las plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, con carácter transitorio y con vigencia, creadas con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

Que, mediante oficio N° 1563-2020-MP-FN-PJFSSSELVACENTRAL, cursado por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, eleva las propuestas para cubrir las plazas fiscales señaladas en el párrafo precedente, en consecuencia, se hace necesario nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de

2020, a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pichanaqui - Chanchamayo; y, Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa, a razón de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial para cada Despacho mencionado, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Sheina Shara Díaz Martínez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Pichanaqui - Chanchamayo, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Karina Muñoz Benites, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de la Selva Central, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Puerto Bermudez - Oxapampa, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Cuarto.- Precisar que los nombramientos y designaciones del personal fiscal señalado en los artículos del segundo y tercero de la presente resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1916469-1

Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Tumbes

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1495-2020-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, el mismo que fue adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso prorrogar la vigencia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad de servicio.

Que, mediante oficio N° 436-2020-MP-FN-FSTEPDcCN, el abogado Armando Ortíz Zapata, Coordinador Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, solicita la asignación de una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal de Tumbes, elevando la propuesta respectiva, y basando dicho requerimiento, en la reunión